Bucaramanga, 06 JUL 2021

Doctor
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: **DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 2596522 del 29 de junio de 2021** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

De manera atenta remito documentos para su respectiva digitalización y archivo el cual contiene los siguientes documentos

Contratista: **WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ**

- **Acto para designar nueva supervisión.**

Cordialmente,

LUCILA IBAÑEZ DAZA
Coordinación Fondo de Pensiones (e).

Anexo: Folios 3

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 06 JUL 2021

Doctora
LUCILA IBAÑEZ DAZA
Coordinación Fondo de Pensiones (e)

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR. 2596522 del 29 de junio de 2021**, Contratista: **WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Lo anterior, teniendo en cuenta que quien se desempeñaba como supervisora del Contrato, la doctora **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES,** se encuentra en disfrute de vacaciones desde el SEIS (06) de julio y hasta el 27 de julio de la presente anualidad, según la resolución número 05227 del 30 de abril del 2021; motivo por el cual, se efectúa su designación como supervisora del contrato en mención desde el 6 de julio y hasta el 27 de julio de 2021. A partir del día 28 de Julio del 2021 retomará la supervisión del contrato en mención la Dra. **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretario General

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del Contrato **No. CO1.PCCNTR. 2596522 del 29 de junio de 2021** Contratista: **WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".** A **LUCILA IBAÑEZ DAZA**, funcionaria adscrita a la Secretaría General del Departamento de Santander en cargada de la Coordinación del fondo de Pensiones Territorial de Santander mediante Resolución 09231 del 6 de julio del 2021, identificada con cédula de ciudadanía número 40.032.700 de Tunja, hoy 06 JUL 2021

Firma de la notificada,

LUCILA IBAÑEZ DAZA
40.032.700 de Tunja

Elaboró y Proyectó: Carlos A. Martínez C. CPS Apoyo
Revisó y aprobó: **LILIANA NAVAS FERREIRA** Directora de Contratación bienes y servicios, Secretaria General

RESOLUCIÓN NÚMERO 05227 DE 2021

Por la cual se aplaza el período de disfrute de vacaciones a un funcionario público de la planta de empleos de la Gobernación de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 0618 del 1 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 2003 del 18 de marzo de 2021, se concede QUINCE (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.620, Profesional Universitario, de la planta de empleos de la Gobernación de Santander, correspondiente al periodo comprendido del 9 de marzo de 2020 del 8 de marzo de 2021.

- Que, por solicitud de la Secretaria General del Departamento, como jefe inmediato de la funcionaria **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES**, y una vez presentada la correspondiente justificación de la necesidad del servicio y teniendo en cuenta las previsiones del art. 14 del Decreto 1045 de 1978, en concordancia con el Art. 10 Decreto Departamental No. 0345 del 21 de octubre de 2015, que establece:

"ARTICULO 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aplazar y modificar el período de disfrute de las vacaciones de la funcionaria **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.620, Profesional Universitario, de la planta de empleos de la Gobernación de Santander.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aplazar el período de disfrute de vacaciones y reprogramar el mismo de la funcionaria **JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.620, Profesional Universitario, de la planta de empleos de la Gobernación de Santander, en los señalados así:

PERIODO DE VACACIONES	SUSPENDIDAS	NUEVA FECHA DE VACACIONES
9 de marzo de 2020 – 5 de marzo de 2021	(15)	A partir del 5 de julio de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bucaramanga, a los

30 ABR 2021

IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
Secretaria General

RESOLUCION NÚMERO L- 09231

Por la cual se designa una Coordinación de Grupo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que, a la Doctora **Judith Patricia Esteban Torres**, Coordinador Grupo Fondo de Pensiones Territorial Santander, mediante proceso No. 1909462 del primero (01) de julio de 2021, solicita se designe como Coordinadora de Grupo a la Doctora **Lucila Ibáñez Daza**, a partir del seis (6) de julio y hasta el veintisiete (27) de julio por encontrarse disfrutando vacaciones.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo único: A partir del seis (06) de julio y hasta el veintisiete (27) de julio de 2021 desígnese como Coordinadora del Grupo del Fondo de Pensiones Territorial Santander - Secretaría General a **Lucila Ibáñez Daza,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.032.700 actual Profesional Universitario de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a 06 JUL 2021

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: *Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano*

Elaboró: *Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes*